Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, julio cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

*Ejecutivo 25817-40-89-001-**2018-00029**-00*

Antecede memorial de la parte actora solicitando se requiera a la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA, para efectos que indique el trámite dado a los oficios a ellos remitidos.

Siendo procedente la solicitud, el **Despacho DISPONE:**

1. REQUERIR a la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA para que se sirva indicar el trámite dado al oficio No. 0719 del 13 de marzo de 2020.

2. Por secretaría ofíciese de conformidad al artículo 11 de la Ley 2213/222 y remítase copia de los oficios No. 0719 del 13 de marzo de 2020 y 00434 del 22 de febrero de 2019.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 19 de JULIO 6 a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON MESA

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12c6265aa2d16be3e72d9637223e2bb6c1b4d01577b39037b393f10874ff10a9**
Documento generado en 05/07/2022 05:29:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica